



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

A S I S T E N

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. CONSEJERO-SECRETARIO

D. ALBERTO R. GAITÁN RODRIGUEZ

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO

D^a LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil diecinueve, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y, tras excusarse la ausencia del Sr. Rontomé Romero, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.-

Explicado por el Sr. Presidente el motivo de la convocatoria, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, presta conformidad a la misma.

2º) Amortización de siete plazas de Gestor de Servicios.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Admón. Pública, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, que copiada a la letra es del siguiente tenor literal:

“Por acuerdos del Consejo de Gobierno de fechas 24-06-15 y 23-06-17 se aprobaron la creación de puestos de trabajo de personal eventual de la Ciudad de Ceuta y sus condiciones retributivas.

Se tiene previsto que los puestos de trabajo que actualmente están vacantes no sean cubiertos y, en consecuencia, proceder a su amortización.

Por acuerdo de 14 de julio de 1995 el Pleno de la Asamblea delegó la competencia de aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo en el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

En base a lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la amortización de los puestos de trabajo de personal eventual de la Ciudad de Ceuta que siguen:

